

## ADENDA Nº 03/18

### **"MESA DE ENTRADA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

#### **10. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán válidas por **90 (NOVENTA) días**. Toda oferta presentada por un plazo menor será rechazada por no ajustarse a lo establecido en el presente pliego. Así mismo los oferentes deberán presentar una **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por valor de G. 10.000.000.- (DIEZ MILLONES)** con una vigencia igual a la validez de la oferta, la misma deberá ser una por Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caucción en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

Durante el periodo de validez de la oferta el Oferente se compromete a:

- a. Mantener inalterable las condiciones de la oferta.
- b. No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado en este pliego.
- c. Firmar el Contrato conforme al pliego de bases y condiciones, en caso de ser adjudicado, si el oferente se reusare a firmar el contrato, se ejecutara la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En circunstancias excepcionales, las Convocantes podrán solicitar el consentimiento de los licitantes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los licitantes podrán rechazar esta solicitud.

#### **19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Obligaciones **del CONTRATISTA**: El CONTRATISTA quedará obligado por el plazo y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación como sigue:

- a. Presentar toda la documentación original requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, Información necesaria, Escrituras de constitución y Poderes debidamente inscriptos en los registros pertinentes, así como las Garantías requeridas a fin de celebrar el Contrato, y concurrir a suscribir el mismo dentro del plazo establecido y de haber sido notificado al efecto.
- b. Prestar el servicio según los parámetros de calidad, continuidad y seguridad de suministro, según sea establecido en el contrato y el pliego de bases y condiciones.
- c. Los servicios prestados por el contratista serán SIN COSTO ALGUNO para la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, el uso de dichos servicios serán abonados **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE por los**

*Oscar E. Sanabria D.*  
Jefe - Dpto. de Licitación  
U.O.C. Corte Suprema de Justicia



**usuarios.** La percepción del cobro por el trámite del servicio de mesa de entrada digital, será responsabilidad del contratista, previa visualización y validación de las liquidaciones de pago de las tasas por las solicitudes ingresadas.

- d. El costo para los usuarios que utilicen el servicio de mesa de entrada digital, no deberá exceder el **40% (CUARENTA POR CIENTO)** del jornal mínimo. Cifra que representa a la menor tasa judicial vigente a la fecha, conforme lo establecido en la LEY 669/95.
- e. Las contrataciones, inclusive de la mano de obra, hechas por el CONTRATISTA serán regidas por las disposiciones del derecho privado y por la legislación laboral, no estableciéndose relación jurídica entre los terceros contratados por el CONTRATISTA y el ente CONTRATANTE.
- f. Mantener en estricta confidencialidad el contenido, las documentaciones de respaldo y los informes derivados del Contrato a ser suscripto y sus Anexos.,
- g. En caso de ser adjudicada, asumiremos la responsabilidad de los actos que realicen los empleados y dependientes que prestan servicio en la Entidad o en su nombre, en perjuicio de la Corte Suprema de Justicia.

## CONTRATO PRO FORMA

### CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- a. La Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 7055 del 13 de marzo del 2018.
- b. El Pliego de Bases y Condiciones.
- c. Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la contratación.
- d. La oferta y demás documentos enviados por el CONTRATISTA.
- e. La Resolución de adjudicación N° ...de fecha ...de ...de 2018, del Consejo de Superintendencia;
- f. El presente contrato;
- g. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
- h. La Garantía de Responsabilidad Civil

### CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia de 5 (**CINCO**) AÑOS y el mismo será **SIN COSTO ALGUNO** para la Corte Suprema de Justicia, contados a partir de la fecha de su firma por las partes, el cual podrá ser prorrogado por igual periodo de común acuerdo entre las partes.

### CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a. Prestar el servicio según los parámetros de calidad, continuidad y seguridad de suministro, según sea establecido en el contrato y el pliego de bases y condiciones.
- b. Cubrir todos los costos, visto que los servicios prestados por el contratista serán **SIN COSTO ALGUNO** para la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, el uso de dichos servicios será abonados **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE por los usuarios**. La percepción del cobro por el trámite del

*Oscar E. Sanabria P.*  
Jefe - Dpto. de Licitación  
I.O.C. Corte Suprema de Justicia



# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



- servicio de mesa de entrada digital, será responsabilidad del contratista, previa visualización y validación de las liquidaciones de pago de las tasas por las solicitudes ingresadas.
- c. Que en ningún momento el costo para los usuarios que utilicen el servicio de mesa de entrada digital, no debe exceder el **40% (CUARENTA POR CIENTO)** del jornal mínimo. Cifra que representa a la menor tasa judicial vigente a la fecha, conforme lo establecido en la LEY 669/95.
  - d. Las contrataciones, inclusive de la mano de obra, hechas por el CONTRATISTA serán regidas por las disposiciones del derecho privado y por la legislación laboral, no estableciéndose relación jurídica entre los terceros contratados por el CONTRATISTA y el ente CONTRATANTE.
  - e. Mantener en estricta confidencialidad el contenido, las documentaciones de respaldo y los informes derivados del Contrato a ser suscripto y sus Anexos.
  - f. Asumir la responsabilidad de los actos que realicen los empleados y dependientes que prestan servicio en la Entidad o en su nombre, en perjuicio de la Corte Suprema de Justicia.
  - g. Y demás obligaciones del CONTRATISTA se hallan explícitas en el Pliego de Bases y Condiciones del servicio.

## MODELO FORMULARIO DE OFERTA

FECHA: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_ (Indicar nombre del Convocante) \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos del llamado, y las Adendas publicadas,
  - b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular,
  - c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
  - d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
  - e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- Declaramos que nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo de **90 (NOVENTA)** días.
- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

*Joscar E. Suanabua*  
 Jefe - Dpto. de Licitación  
 I.O.C. Corte Suprema de Justicia



- h) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el llamado, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
- i) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con dispuesto en las bases y condiciones;
- j) Nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad el contenido, las documentaciones de respaldo y los informes derivados del Contrato a ser suscripto y sus Anexos.,
- k) En caso de ser adjudicada, asumiremos la responsabilidad de los actos que realicen los empleados y dependientes que prestan servicio en la Entidad o en su nombre, en perjuicio de la Corte Suprema de Justicia.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

*Oscar E. Sanabria P.*  
Jefe - Dpto. de Licitación  
U.O.C. Corte Suprema de Justicia